

**AÑO 2024**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

Establécese prórroga para los vehículos afectados al servicio de transporte privado de personas, bajo la figura Aseguradoras de Riesgos de Trabajo (A.R.T.), que superen la antigüedad prevista en la Ordenanza N° 14255



Bloque Político  
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén, 16 de septiembre de 2024

NOTA N°: 157 /2024

Señora:  
Presidenta del Concejo Deliberante  
**Cjal: Claudia Argumero**  
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. ORDENANZA

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

ing. ~~Attilio~~ GUAZZINI MAZUEL  
Concejal - Pte. Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

**VISTO:**

El servicio de transporte privado de personas, bajo la figura de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T). Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 14.255 regula la prestación del servicio de transporte privado de personas, bajo la figura de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T),

Que este Concejo Deliberante recibió la inquietud de los prestadores del servicio donde solicitan la revisión de la vigencia de los modelos de automóviles autorizados para el transporte privado de personas, bajo la figura de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T),

Que en los diferentes talleres de trabajo convocados a tal efecto con los actores del servicio de taxi y remis, gremios, titulares, auxiliar y empresarios consideraron importante rever este requisito, en sus respectivas normativas, conforme a la situación económica imperante y la limitada posibilidad de adquirir un 0km en la actualidad;

Que resulta necesario readecuar este mecanismo con estos prestadores y establecer un mecanismo de clasificación de los vehículos para estas situaciones especiales, donde las reglas persigan el fin último, la prestación del servicios de esta modalidad de manera eficiente y segura;

Que es razonable, por ser un servicio diferencial, equiparar la antigüedad de los vehículos afectados con los del servicio de remis, otorgando una única prórroga para determinados modelos y bajo mayor control del estado general del vehículo;

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º):** Los vehículos afectados al servicio de transporte privado de personas, bajo la figura de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T) que superen la antigüedad prevista en el Artículo 2º) inciso a), tendrán la posibilidad de prorrogar su utilidad en el servicio, conforme al siguiente criterio:

a) Vehículos Modelos 2017, que en la actualidad se encuentran alcanzados por la Ordenanza N° 14255 o por la que la reemplazare, podrán prestar servicio hasta el 31 de diciembre del año 2025, realizando 3 (tres) Revisiones Técnicas Obligatorias (RTO) en el año prorrogado.

b) Vehículos Modelos 2018, que en la actualidad se encuentran alcanzados por la Ordenanza N° 14255 o por la que la reemplazare en el futuro, podrán prestar servicio hasta el 31 de diciembre del año 2026, realizando 3 (tres) Revisiones Técnicas Obligatorias (RTO) en el año prorrogado.-

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA

*[Signature]*  
CLAUDIA ARGÜERO  
Concejala - Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

*[Signature]*  
Cra. Santiago Giménez  
Bloque MPN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

*[Signature]*  
Lic. Victoria Fernández  
Bloque M.P.N  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

*[Signature]*  
Cra. Mariana Cotré  
Bloque MPN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

*[Signature]*  
Lic. María Guazzini Mazzini  
Bloque MPN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50449		
Fecha	17/09/24	Fojas: 02 Hora: 12:55
Firma	Silvano Sepulveda	
Dirección General Legislativa		

17/09/2024	ENTRADA N° 697/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 245-B-2024 Nota n° .....	
Recibió	Silvano Sepulveda
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

19/09/2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión On dueno
N° 16/2024
Pase a la Comisión .....
Dcción Gral. Legislativa